



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020016635 DE 21 de Mayo de 2020
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20153903

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2020DM-0021248

RADICACIÓN: 20201052699

VIGENCIA: 25/02/2030

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2020006685 del 25 de Febrero de 2020, EL INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO INVIMA 2020DM-0021248, para el producto 4DRYFIELD®PH / DISPOSITIVO ABSORBIBLE ESTÉRIL HEMOSTÁTICO Y PREVENCIÓN DE ADHERENCIA, a favor de PLANTTEC MEDICAL GMBH con domicilio en ALEMANIA., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito numero 20201052699 radicado el 05/03/2020, el Doctor(a) SANDRA PATRICIA VALDERRAMA GARCIA, actuando en calidad de apoderada de la sociedad PLANTTEC MEDICAL GMBH. Solicitó corrección de la Resolución No. 2020006685 del 25 de Febrero de 2020, en el sentido de que se corrija el NOMBRE DEL PRODUCTO.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación que reposa en el expediente se pudo comprobar que por error involuntario de la administración se mencionó erróneamente el nombre del producto debiendo ser 4DRYFIELD®PH / DISPOSITIVO ABSORBIBLE ESTÉRIL HEMOSTÁTICO Y PREVENCIÓN DE ADHERENCIA

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, consagra que;

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

En mérito de lo expuesto, este Instituto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución No. 2020006685 DE 25 de Febrero de 2020, en el sentido de modificar en su artículo primero, el NOMBRE DEL PRODUCTO, quedando así:

PRODUCTO: 4DRYFIELD®PH / DISPOSITIVO ABSORBIBLE ESTÉRIL
HEMOSTÁTICO Y PREVENCIÓN DE ADHERENCIA



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020016635 DE 21 de Mayo de 2020
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías, del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 21 de Mayo de 2020

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: anaranjoa, Técnico: mbermudezr Revisó: cordina_varios